

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1359.

SANTIAGO, 28 AGO. 2008

T.F. 02-08-08

VISTOS: La Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886; el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 20.232, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008, publicada en el D.O. del 01 de diciembre de 2007; el Decreto Supremo 1.312 de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Circular N°4 de 20 de enero de 2003 de la D.A.E., la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°270/6 de 15 de enero de 2007, de este Ministerio; el Reg. Ing. N° 171/4 de 07 de agosto de 2008 de la División de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

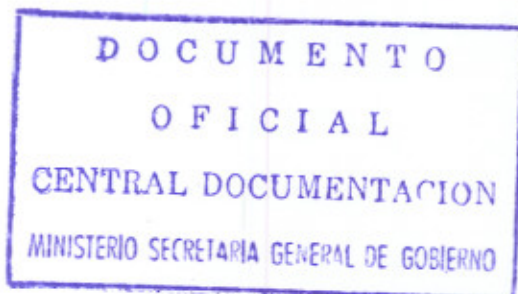
Que fue necesaria efectuar la atención de almuerzos y cafés a personas asistentes a un evento relacionado con el Proyecto Fondo Programático, realizado el día 02 de agosto de 2008, en la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de la VI. Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y en atención a la premura de tiempo se hizo imposible efectuar oportunamente la publicación que permita encontrar un proveedor para el servicio requerido, conforme lo establece la normativa vigente.

Que por las razones expuestas se procedió a contratar directamente los servicios de la empresa de Banquetería Sandra Barrera Bahamondes, R.U.T. N° 9.294.574-K.

RESUELVO:

- Autorízase la contratación directa de la empresa Sandra Barrera Bahamondes, por la cantidad de \$533.120.- (quinientos treinta y tres mil ciento veinte pesos), impuestos incluidos.
- Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.chilecompra.cl), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- Impútese el gasto a la Resolución Exenta N° 272/234, la Partida 20, Ccpítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 315, del Presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Depto Control, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Depto. Personal, Oficina Central de Documentación. ✓

EGC/plm.-